



19 DIC. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 450-2016-INPE/P

Lima, 19 DIC. 2016

**VISTO**, el Informe N° 001-2016-INPE/C.E de fecha 15 de diciembre de 2016, del Comité Electoral encargado de conducir el proceso de sufragio para elegir a los nuevos representantes, titular, suplente y suplente alterno, de los servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, ante el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, crea el ordenamiento legal que regula el régimen laboral especial de los servidores penitenciarios para el cumplimiento de las funciones señaladas en el Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal, siendo que en su artículo 60°, se reconoce al Tribunal Disciplinario del INPE, como el órgano encargado de imponer las sanciones cuando la falta amerite un proceso administrativo disciplinario;

Que, el artículo 61° de la precitada Ley, concordante con el artículo 107° del Reglamento de la Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, y modificado según Decreto Supremo N° 002-2014-JUS, sostiene que el Tribunal Disciplinario estará integrado por el Secretario General del INPE quien lo preside, por el Director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios y, por el representante de los servidores penitenciarios elegido por mayoría y en votación universal; asimismo, señala que los miembros suplentes serán un director o jefe de oficina designado por el Presidente del INPE, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central y un representante de los servidores penitenciarios, respectivamente;

Que, el artículo 106° del acotado Reglamento señala que con excepción de los representantes de los servidores penitenciarios, que pertenecen al Tribunal Disciplinario por el lapso de un (1) año, los otros miembros permanecen como tales, indefinidamente, mientras ostenten el cargo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 350-2015-INPE/P de fecha 11 de noviembre de 2015, se reconstituyó al Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario, a fin de considerar a los servidores Cesar Buenaventura Yañez de la Borda y Jaime Luis Valqui Duran como representantes, titular y suplente de los trabajadores, designándose al servidor Luis Eleuterio Chavez Castillo como representante, suplente alterno de los trabajadores, ante dicho tribunal;

Que, con Resolución Presidencial N° 377-2016-INPE/P de fecha 24 de octubre de 2016, se constituyó el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de sufragio para elegir a los nuevos representantes, titular, suplente y suplente alterno, de los servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, ante el Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 399-2016-INPE/P de fecha 14 de noviembre de 2016, se amplió, a partir del 11 de noviembre de 2016, la vigencia del Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario reconstituido según Resolución Presidencial N° 350-2015-INPE/P de fecha 11 de noviembre de 2015, así como la designación del representante suplente alterno de los trabajadores, hasta la elección de los nuevos representantes de los trabajadores ante dicho Tribunal;





19 DIC. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, mediante el documento del Visto, el precitado Comité Electoral ha informado sobre el resultado del proceso de sufragio que le fue encomendado, indicando que han sido elegidos como nuevos representantes de los trabajadores, ante el Tribunal Disciplinario, los servidores **SEGUNDO ADAN ROJAS RUIZ, JAVIER LEONIDAS SOPLAPUCO VELASQUEZ** y **MANUEL JESUS PALOMINO FERNANDEZ**, en sus condiciones de miembro titular, miembro suplente y suplente alterno, respectivamente;

Que, estando a lo expuesto, resulta conveniente expedir el acto administrativo reconstituyendo al Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario, a fin de garantizar el debido procedimiento administrativo disciplinario que pudiese recaer en los servidores de la Ley N° 29709;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709, Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Supremo N° 002-2014-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONSTITUIR**, a partir de la fecha, la conformación del Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario, de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
01	<b>FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ</b> Secretario General del INPE	Presidente	<b>MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
02	<b>MAX NICOL FLORES QUISPE</b> Director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP	Miembro	<b>JUAN ALFONSO JAVIER AREVALO SATTLER</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
03	<b>SEGUNDO ADAN ROJAS RUIZ</b> Representante de los Trabajadores	Miembro	<b>JAVIER LEONIDAS SOPLAPUCO VELASQUEZ</b> Representante de los Trabajadores

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, al servidor **MANUEL JESUS PALOMINO FERNANDEZ** como representante suplente alterno de los trabajadores, ante el Tribunal Disciplinario, por el período de un (1) año.

**ARTÍCULO 3º.- PRECISAR**, que los funcionarios y servidores comprendidos en los artículos precedentes, cumplirán el encargo conferido en adición a sus labores ordinarias.

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar sin efecto, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- DISTRIBUIR**, la presente Resolución a los miembros del Tribunal Disciplinario y a las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**



CARLOS ZOE VASQUEZ GANOZA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

